



Guadalajara, Jalisco, el día 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, esta ciudad, se celebra la **Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria** del año 2023, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara.

### 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se procede a nombrar lista de asistencia y verificar quórum legal, con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estando presentes los integrantes: **Ana Paula Virgen Sánchez**, presidenta del Comité de Adquisiciones; **Luis García Sotelo** tesorero municipal; **Cesar Daniel Hernández Jiménez** Representante del consejo de desarrollo agropecuario y agroindustrial de Jalisco; **Octavio Zúñiga Garibay**, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; **Luis Galindo Cruz**, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; **Alejandro Murueta Aldrete**, representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; **Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**, Representante de la Consejería Jurídica; **Claudia patricia Arteaga Arroniz**, Representante de Contraloría Ciudadana; **Luis Rangel García**, representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; **Luis Rubén Camberos Othón**, Testigo social honorífico en el comité de adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; **Ángel Eduardo Márquez Castellón** titular del área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras.

En uso de la voz, declaró la **Presidenta** que: «En cumplimiento del artículo 28, numeral 4 de la ley de Compras gubernamentales Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo las 9:33 nueve horas con treinta y tres minutos, se declara quórum legal para celebrar esta vigésimo cuarta sesión de carácter ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara solicito al secretario técnico, dé lectura a la orden de propuesta para consideración de este comité.»

### 2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS

**2.1** Acta de la 24 vigésima cuarta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 08 de septiembre de 2023, con carácter de ordinaria.

**2.2** Acta de la 25 vigésimo quinta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 15 de septiembre de 2023, con carácter de extraordinaria.

**2.3** Acta de la 26 vigésima sexta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 20 de septiembre de 2023, con carácter de extraordinaria.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido se somete a consideración la dispensa de lectura de las actas antes mencionadas, en virtud de que fueron previamente circuladas en tiempo y forma a todos los integrantes del Comité.

**«Aprobado por Unanimidad»**

Inmediatamente, la presidenta puso a consideración el contenido de las actas antes mencionadas, por lo que preguntó si existe alguna observación a las mismas... ante la negativa de ello, se sometieron a votación.

**«Aprobado por Unanimidad»**

Posteriormente, la presidenta solicitó al Secretario Técnico, dar lectura al Orden del día propuesto para consideración del Comité.

**3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
  - 2.1 Acta de la 24 vigésima cuarta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 08 de septiembre de 2023, con carácter de ordinaria.
  - 2.2 Acta de la 25 vigésimo quinta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 15 de septiembre de 2023, con carácter de extraordinaria.
  - 2.3 Acta de la 26 vigésima sexta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 20 de septiembre de 2023, con carácter de extraordinaria.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
  - 4.1 LPL 2023/2/489 "Medallas Conmemorativas"
  - 4.2 LPL 2023/2/556 "Medicamentos"
  - 4.3 LPL 2023/2/492 "Servicio de recolección y compostaje"
  - 4.4 LPL 2023/598 "Formas Valoradas"
  - 4.5 LPL 2023/2/548 "Material de Curación"
  - 4.6 LPL 2023/2/588 "Mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos pesados"
  - 4.7LPN 2023/019 "Vehículos para recolección de residuos"
- 5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:
  - 5.1 LPL 2023/586 "Equipo de Computo"
  - 5.2 LPL 2023/619 "Adquisición Grúa con plataforma"
  - 5.3 LPL 2023/618 "Servicio integral de video vigilancia y alarmas"
  - 5.4 LPL 2023/620 "Lavadoras"
  - 5.5 LPL 2023/621 "Servicio de Balizamiento"

*Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page.*

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

*Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page.*



5.6 LPN 2023/020 "Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas"

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ADJUDICACIONES DIRECTAS:

6.1 Oficios CGSPM/PYJ/AA/817/2023 y CGSPM/PYJ/AA/820/2023 "Material de ferretería y enseres menores"

7. ASUNTOS VARIOS

7.1 Fe de erratas al fallo LPL 2023/548 "Material de Curación"

8. CLAUSURA.

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DE LOS SIGUIENTES FALLOS

4.1 LPL 2023/2/489 "Medallas Conmemorativas"

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/489 Medallas Conmemorativas. Se recibió propuesta de un licitante: Rodolfo de los Santos Orendaín Domínguez quien en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que no presenta la Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases. Como se solicita en el CAPÍTULO VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, por lo cual su propuesta se desecha.

Conforme al artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios este Comité procede declarar desierto este proceso. Al persistir la necesidad del bien, para su adjudicación se procederá conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo antes referido. Está a su consideración el fallo propuesto, acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

4.2 LPL 2023/2/556 "Medicamentos"

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/556 referente a la adquisición de Medicamentos. Se recibieron propuestas de dos licitantes: PRESEFA S.A DE C.V.; ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.; PRESEFA S.A DE C.V. en su propuesta cumplió con los requisitos legales establecidos en las bases. En atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con no. de oficio DSM/DA/JEF.SUM/0211/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente en las partidas cotizadas, ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. En atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con número de oficio DSM/DA/JEF.SUM/0211/2023 donde se valora puntualmente por parte del área

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



requiriente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente en las partidas cotizadas.

Se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/556 de la siguiente manera:

Para PRESEFA S.A DE C.V. las partidas 13, 14, 18 y 19 por un monto de hasta \$93,596.00 (noventa y tres mil quinientos noventa y seis pesos M.N) impuestos incluidos.

Para ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. la partida 12 por un monto de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos M.N.) impuestos incluidos.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Vista la relación de solvencia de las propuestas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 16, 22, 23 y 24 del presente proceso licitatorio. En virtud de que persiste la necesidad de adquirir lo vienes, se emiti rá adjudicación directa.

**«Aprobado por Unanimidad»**

**4.3 LPL 2023/2/492 “Servicio de recolección y compostaje”**

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/492 referente a la adquisición de servicio de recolección y compostaje. Se recibieron propuestas de dos licitantes: José Adrián Rauda Martínez; Arborismo y Residuos Verdes de México S. de R.L. de C.V.

José Adrián Rauda Martínez en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, ya que no presenta copia de su identificación oficial como se solicita en el CAPÍTULO VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, inciso B, punto 1, Copia simple de la identificación oficial vigente por lo cual su propuesta se desecha con efectos de no pasar a evaluación de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Arborismo y Residuos Verdes de México S. de R.L. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con número de oficio CGSPM/DAP/734/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/492 a Arborismo y Residuos Verdes de México S. de R.L. de C.V., por un monto de hasta \$3, 950,106.24 tres millones novecientos cincuenta mil ciento seis pesos con veinticuatro centavos M.N. IVA incluido. Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Aprobado por Unanimidad»

4.4 LPL 2023/598 “Formas Valoradas”

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/598, referente a la adquisición de FORMAS VALORADAS. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: CR Formas S.A. de C.V.; Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.; Computer Forms S.A. de C.V.; Aurelio Fermín Hernández Ponce.

Los proveedores CR Formas S.A. de C.V.; Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.; Computer Forms S.A. de C.V. y Aurelio Fermín Hernández Ponce cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases y cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del anexo 1 de las bases de la presente licitación, así pues, en el oficio TES/DA/695/2023 suscrito por la Tesorería Municipal se dictamina que respecto de las partidas que sí cotizan, las propuestas son solventes técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 67 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico y a la evaluación realizada por el Área Requirente en cuanto al criterio de puntos y porcentajes, contenida en el oficio TES/DA/695/2023 se propone adjudicar el contrato de la LPL 2023/598 de la siguiente manera:

Para CR Formas S.A. de C.V. las partidas 2, 3, 4, 6, 8 y 16 por un monto de \$38,790.40 (treinta y ocho mil setecientos noventa con cuarenta centavos M.N.) IVA incluido.

Para Aurelio Fermín Hernández Ponce las partidas 11 y 12 por un monto de \$16,100.80 (dieciséis mil cien con ochenta centavos M.N.) IVA incluido.

Para Computer Forms S.A. de C.V. las partidas 17, 18, 19, 20 y 21 por un monto de \$11,166,160.00 (once millones ciento sesenta y seis mil ciento sesenta pesos M.N) IVA incluido.

Vista la relación de solvencia de las propuestas, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1, 5, 7, 9, 10, 13, 14 y 15, de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en caso de persistir la necesidad de compra, se emitirá segunda convocatoria.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





«Aprobado por Unanimidad»

4.5 LPL 2023/2/548 “Material de Curación”

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/548 referente a la adquisición de Material de curación. Se recibieron propuestas de cinco licitantes: Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.; Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.; Alfej medical Items S. de R.L de C.V.; Presefa S.A. de C.V.; DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.

Se informa que Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.; Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.; Alfej medical Items S. de R.L de C.V.; Presefa S.A. de C.V. y DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V. en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con número de oficio DSM/DA/JEF.SUM/0237/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califican a las propuestas como solventes técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Previo a resolver la adjudicación, como queda de manifiesto en los comparativos de porcentajes, en la partida 41 se tuvo una diferencia de menos del 2% entre la oferta económica de los proveedores Alfej medical Items S. de R.L de C.V. y Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V., por ende, para resolver el empate suscitado, se toma en consideración lo dispuesto en el artículo 49, numeral 2, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, En consecuencia se procedió a evaluar los criterios previstos en ambas fracciones, Desempate por 5 al millar: Se manifiesta que ambas empresas presentan su negativa a la aportación del 5 al millar a favor del Fondo Impulso Jalisco, por lo que el empate subsiste., Desempate por Estratificación: De la revisión a las propuestas recibidas por todos los licitantes obtenemos que el proveedor denominado Alfej medical Items S. de R.L de C.V. en su anexo 12 “Estratificación” donde menciona que es una empresa mediana mientras que Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V. menciona que son una empresa micro por lo que, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción II, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjudica la partida 41 al proveedor Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V., Por lo tanto, con fundamento en artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/548 de la siguiente manera:

Para Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. las partidas 59, 60, 75, 78, 121, 137, 138 y 139 por un monto de \$161,086.88 (ciento sesenta y un mil ochenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos M.N.) IVA incluido.

Para Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V. las partidas 8, 9, 10, 12, 14, 29, 32, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 51, 86, 90, 94, 95, 140, 143, 144, 146, 152 y 153 por un monto de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





\$933,545.96 (novecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos con noventa y seis centavos M.N.) IVA incluido.

Para Alfej medical Items S. de R.L de C.V. la partida 34 por un monto de \$52,026.00 (cincuenta y dos mil veintiséis pesos M.N.) IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

#### 4.6 LPL 2023/2/588 “Mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos pesados”

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/588 referente a la adquisición de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: Erick Bryan Macías Vázquez; Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez; Cristina Jaime Zuñiga; Maqytren, S.A. de C.V.

Se informa que Erick Bryan Macías Vázquez; Cristina Jaime Zuñiga y Maqytren S.A. de C.V. en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con número UTM/603/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califican a la propuestas de solventes técnicamente.

Mientras que Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, ya que tal como se desprende en el acta de apertura que obra en el expediente, el licitante en cuestión no entregó su constancia de visita de campo, razón por la cual, de conformidad con el artículo 66, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la misma, con efectos de no pasar a evaluación de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/588, acotando que la adjudicación planteada en las bases de la presente licitación, es bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo y en cumplimiento al mínimo de proveedores necesarios para brindar el servicio, según el punto 7 de las bases.

Para Erick Bryan Macías Vázquez un monto de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N.) IVA incluido.

Para Cristina Jaime Zuñiga un monto de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N.) IVA incluido.

Para Maqytren S.A. de C.V. un monto de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N.) IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

#### 4.7 LPN 2023/019 “Vehículos para recolección de residuos”

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPN 2023/019 referente a la adquisición de vehículos para recolección de residuos. Se recibieron propuestas de seis licitantes: Ingeniería Metálica; Maquinaria Mexicana S.A. de C.V.; Remolques Plataformas de Toluca S.A. de C.V.; Comercializadora y Distribuidora de Camiones Europeos S.A. de C.V.; GDL Suppliers S.A. de C.V.; Auto Servicios Mecánicos del Sureste S.A. de C.V.; Aseca S.A. de C.V.

Los proveedores Ingeniería Metálica; Maquinaria Mexicana S.A. de C.V.; Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.; Comercializadora y Distribuidora de Camiones Europeos S.A. de C.V.; GDL Suppliers S.A. de C.V.; Auto Servicios Mecánicos del Sureste S.A. de C.V. y Aseca S.A. de C.V. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

Del dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/673/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas de los proveedores participantes, realizando la misma "por partida", ya que así fue sustanciada la adjudicación de la licitación, por lo que se procedió a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas.

Para la partida 1, el proveedor Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V. cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas dentro del anexo 1 de las bases de la presente licitación, por lo que se dictaminó que la propuesta es solvente técnicamente, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; contrario a los proveedores Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V., Auto Servicios Mecánicos del Sureste S.A. de C.V. y Aseca S.A. de C.V., quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del anexo 1 de las bases de la presente licitación, por lo que se declaran no solventes técnicamente, tal como se establece en el dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/673/2023 suscrito por la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

Para la partida 2, los proveedores Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V. y Comercializadora y Distribuidora de Camiones Europeos S.A. de C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del anexo 1 de las bases de la presente licitación, por lo que se dictaminó que ambas propuestas son solventes técnicamente, por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas; contrario a los proveedores Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V.; GDL Suppliers S.A. de C.V.; Auto Servicios Mecánicos del Sureste S.A. de C.V. y Aseca S.A. de C.V., quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del anexo 1 de las bases de la presente licitación, por lo que se declaran no solventes técnicamente, tal como se establece en el dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/673/2023 suscrito por la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

De conformidad a lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjudica la partida 1 a favor de Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V. por un monto de \$25,046,720.00 veinticinco millones cuarenta y seis mil setecientos veinte pesos M.N. IVA incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Y la partida 2 a favor de Comercializadora y Distribuidora de Camiones Europeos S.A. de C.V. por un monto de \$38,193,146.16 treinta y ocho millones ciento noventa y tres mil ciento cuarenta y seis pesos con dieciséis centavos M.N. IVA incluido.

Previo a la aprobación, se registraron comentarios de las siguientes dependencias: Representante de cámaras industriales de Jalisco; Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, los cuales se transcribieron textualmente en la versión estenográfica de este documento.

«Aprobado por Unanimidad»

## **5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN**

### **5.1 LPL 2023/586 "Equipo de Computo"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/586 Equipo de Cómputo. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

### **5.2 LPL 2023/598 "Formas valoradas"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/619 correspondiente a la Adquisición de grúa con plataforma.

«Aprobado por Unanimidad»

### **5.3 LPL 2023/618 "Servicio integral de video vigilancia y alarmas"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/618 relativa a la adquisición de Servicio integral de video vigilancia y alarmas.

Previo a la aprobación, se registraron comentarios de las siguientes dependencias: Representante de la Cámara Nacional de Comercio; Servicios y Turismo de Guadalajara y del Representante del área requirente los cuales se transcribieron textualmente en la versión estenográfica de este documento.

«Aprobado por Unanimidad»

### **5.4 LPL 2023/620 "Lavadoras"**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación 2023/620 correspondiente a la adquisición de Lavadoras.

«Aprobado por Unanimidad»

### **5.5 LPL 2023/621 "Servicio de Balizamiento"**

Punto 5.5 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/621 para adquirir el Servicio de Balizamiento.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



«Aprobado por Unanimidad»

**5.6 LPN 2023/020 “Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas”**

Punto 5.6 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPN 2023/020 relativa a la adquisición de Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas.

«Aprobado por Unanimidad»

**6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS**

**Punto 6.1** Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa correspondiente a los siguientes oficios:

Oficio CGSPM/PYJ/AA/820/2023 derivado de la requisición 20230653-00 “Material de ferretería y enseres menores” a favor de Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco S.A. de C.V. por la cantidad de \$674,309.16 seiscientos setenta y cuatro mil trescientos nueve pesos con dieciséis centavos M.N. IVA incluido. Los servicios serán suministrados a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Oficio CGSPM/PYJ/AA/817/2023 derivado de la requisición 20230677-00 “Material de ferretería y enseres menores” a favor de Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco S.A. de C.V. por la cantidad de \$387,703.90 trescientos ochenta y siete mil setecientos tres pesos con noventa centavos M.N. IVA incluido. Los servicios serán suministrados a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios como resultado de dos fallos desiertos correspondiente al proceso licitatorio LPL 2023/2/362.

«Aprobado por unanimidad»

**7. ASUNTOS VARIOS**

**7.1 Fe de erratas al fallo LPL 2023/548 “Material de Curación”**

Derivado de la publicación de las bases de licitación LPL 2023/548 “Material de Curación” aprobadas en la vigésima segunda sesión con carácter de ordinaria de fecha 18 de agosto de 2023.

Fue aprobado el fallo de licitación LPL 2023/548 “Material de Curación” en la vigésima quinta sesión de fecha 15 de septiembre de 2023 con carácter de extraordinaria, en el cual uno de los adjudicados fue Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. por las partidas 13, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 47, 49, 52, 54, 55, 57, 73, 82, 84, 85, 87, 88, 92, 100, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 120, 141, 156 y 157 por un monto de hasta un \$1,113,957.16 un millón ciento trece mil novecientos cincuenta y siete pesos con dieciséis centavos M.N.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



**VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

IVA incluido, siendo este monto incorrecto, toda vez que el cálculo de precios unitarios tuvo una variación en la integración del subtotal.

Por lo anterior se solicita fe de erratas al monto adjudicado para quedar de la siguiente manera:

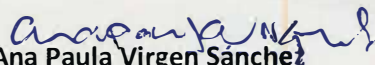
Dice: Hasta por un monto de \$1, 113,957.16 un millón ciento trece mil novecientos cincuenta y siete pesos con dieciséis centavos M.N. IVA incluido.

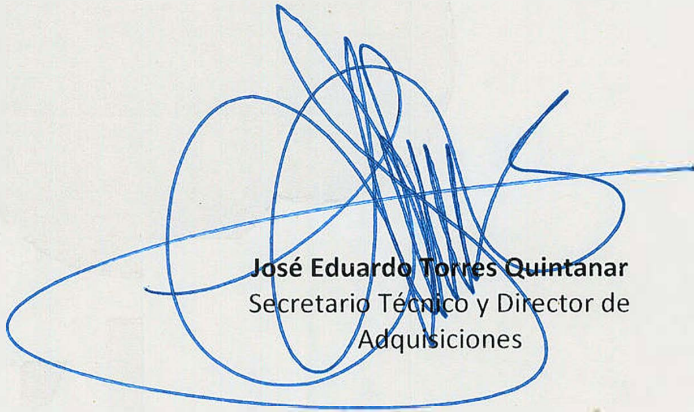
Debe decir: Hasta por un monto de \$939,591.76 novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y un peso con setenta y seis centavos M.N. IVA incluido.

**«Aprobado por unanimidad»**

**8. CLAUSURA**

No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos del día 11 once de octubre del 2023 dos mil veintitrés.

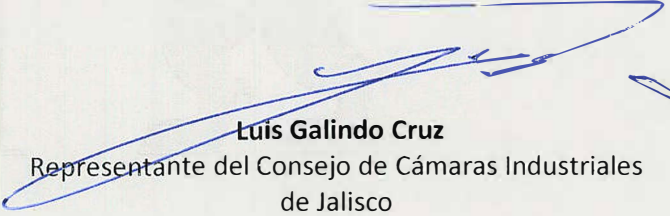
  
**Ana Paula Virgen Sánchez**  
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

  
**José Eduardo Torres Quintanar**  
Secretario Técnico y Director de Adquisiciones



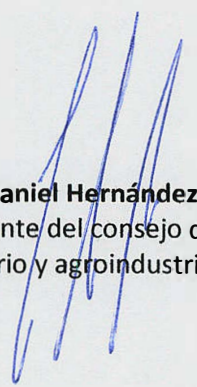



**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.



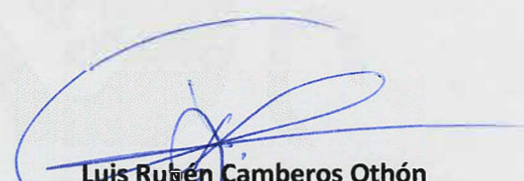
  
**César Daniel Hernández Jiménez**  
Representante del consejo de desarrollo agropecuario y agroindustrial de Jalisco

  
**Alejandro Murueta Aldrete**  
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

  
**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica

  
**Luis García Sotelo**  
Tesorero Municipal

  
**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

  
**Luis Rubén Camberos Othón**  
Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos

  
**Ángel Eduardo Márquez Castellón**  
Titular del Área Centralizada de Compras

  
**Claudia Patricia Arteaga Arroniz,**  
Representante de Contraloría Ciudadana  
Tesorero Municipal

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



OFICIO: ADQ/DIR/949/2023

**Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara Presente.**

Aunado a un cordial saludo, me permito informar que derivado de la publicación de las bases de licitación LPL 2023/296 "Material Eléctrico" aprobadas en la decimo tercera sesión con carácter de ordinaria de fecha 26 de mayo de 2023.

Fue aprobado el fallo de licitación LPL 2023/296 "Material Eléctrico" en la decimo octava sesión de fecha 07 de julio de 2023 con carácter de ordinaria, en el cual uno de los adjudicados fue **Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V.** por las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 34 por un monto \$1,724,071.58 un millón setecientos veinticuatro mil setenta y un pesos 58/100 MN IVA incluido, siendo este monto incorrecto, toda vez que el cálculo de precios unitarios tuvo una variación en la integración del subtotal.

Por lo anterior se solicita fe de erratas al monto adjudicado para quedar de la siguiente manera:

Dice	Debe decir
Por un monto de \$1,724,071.58 un millón setecientos veinticuatro mil setenta y un pesos 58/100 MN IVA incluido	Por un monto de \$1,726,432.04 un millón setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 04/100 MN IVA incluido.

Sin más por el momento, esperando contar con la anuencia de su apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco a 26 de octubre de 2023

José Eduardo Torres Quintanar  
Director de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara y Secretario de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Gobierno de Guadalajara

AEMC/eina, C. G. P. Archivo

Nicolás Regules S.J. Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

